



OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS)

AUDITORÍA INTERNA

Plan Anual de Labores 2021

NOVIEMBRE, 2020



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. GENERALIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.....	2
<input type="checkbox"/> <i>AUDITORIA INTERNA</i>	2
<input type="checkbox"/> <i>MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL.....</i>	3
<input type="checkbox"/> <i>PRINCIPIOS Y VALORES</i>	3
<input type="checkbox"/> <i>CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA</i>	4
III. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO	5
<input type="checkbox"/> <i>DEFINICIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE</i>	5
<input type="checkbox"/> <i>VALORACIÓN DE RIESGOS DEL UNIVERSO AUDITABLE.....</i>	6
IV.- RECURSOS DE AUDITORÍA	6
<input type="checkbox"/> <i>RECURSO HUMANO.....</i>	6
<input type="checkbox"/> <i>TIEMPO EFECTIVO.....</i>	6
V. ESTUDIOS DE AUDITORÍA	8
<input type="checkbox"/> <i>AUDITORIA FINANCIERA</i>	8
<input type="checkbox"/> <i>AUDITORIA OPERATIVA</i>	8
<input type="checkbox"/> <i>AUDITORIAS DE CARÁCTER ESPECIAL.....</i>	8
<input type="checkbox"/> <i>SERVICIOS PREVENTIVOS</i>	9
VI. DETALLE DEL PLAN	10
VII. ANEXOS	13
<input type="checkbox"/> <i>ANEXO I. CRONOGRAMA</i>	13



I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna se presenta en cumplimiento del artículo 22, inciso f), de la Ley de Control Interno (LGCI) que señala: “*Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República*; además en atención a la norma 2.2.2 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Semillas, en sus artículos 21 sobre el Plan Anual de Auditoría y su artículo 22 sobre la Elaboración, aprobación y comunicación del Plan Estratégico y del Plan Anual de Trabajo.

Dicho plan se presenta para el periodo 2021 y comprende el detalle de los servicios de auditoría y servicios preventivos programados para el universo auditável (procesos y subprocesos documentados por la administración y otros a criterio de la unidad que no han sido formalizados en la institución); comprende también las actividades administrativas necesarias para la dirección y gestión de los recursos de esta unidad en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

II. GENERALIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

• AUDITORIA INTERNA

Define la Ley General de Control Interno:

“Artículo 21. —Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.”

Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009) publicado el 10 de febrero del 2010, indica:

“La auditoría interna desempeña un papel de especial relevancia por cuanto es una actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye al logro de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, la administración del riesgo y el control en las instituciones respectivas, conforme lo establece el bloque de legalidad.



- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

Misión

Somos una Auditoría Interna independiente, objetiva y asesora que mediante una gestión estratégica y operativa genera productos de auditoría de elevados estándares de calidad, en relación con las temáticas de riesgo, control y dirección, mediante un enfoque integral y de mejora continua, que contribuye en la observancia de los objetivos de la Oficina Nacional de Semillas y los del Sistema de Control Interno (SCI).

Visión

Ser una Auditoría Interna conformada por personal con altos niveles éticos que rigen el ejercicio de la profesión y que fortalece mediante capacitaciones, las competencias, habilidades y conocimientos requeridos para cumplir sus deberes con eficiencia, eficacia y economía, así como, que a través de sus productos de alta calidad coadyuva a que la gestión de la Oficina Nacional de Semillas se ejecute considerando los principios de rendición de cuentas y transparencia.

Objetivo General

Generar servicios de fiscalización a la Administración Activa de la Oficina Nacional de Semillas, para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, eficacia, economía y ética (4E), proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones pertinentes que le colaboren en la mitigación de los riesgos en áreas sustantivas.

- PRINCIPIOS Y VALORES

La Labor de esta unidad es guiada por los siguientes principios y valores:

Integridad: Los actos del funcionario de Auditoría Interna deberán de ser congruente en lo que se piensa, dice y se hace con rectitud y honestidad, basados en los principios, valores y reglas de actuación que son de su competencia.

Probidad: Los funcionarios de la Auditoría Interna están obligados a orientar su gestión a la satisfacción del interés público y deben demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de sus funciones, así como asegurar que su gestión se fundamente en la imparcialidad y objetividad con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.



Objetividad: Todo acto en la función de auditoría debe buscar un alto nivel de objetividad al reunir evidencia adecuada, suficiente y realizar una evaluación equilibrada de los asuntos que se tratan, sin formarse un juicio profesional que genere algún conflicto de intereses.

Confidencialidad: Todo funcionario de la Auditoría Interna que en razón de su cargo obtenga información propiedad de la institución, no podrá divulgarla sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Imparcialidad: Los criterios emitidos por los funcionarios de la Auditoría Interna deberán ser totalmente objetivos, sin contener apreciaciones personales ni influenciados por, la raza, creencias políticas, religiosas, económicas y éticas.

Justicia: El deber de estar en permanente disposición para el cumplimiento de las funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, tanto en las relaciones con entidades externas interesadas, como con los superiores, Administración activa, subordinados y con la ciudadanía en general.

Respeto: Respetar las creencias, opiniones y criterios del personal, como de todas las personas que de forma directa o indirecta inciden en la función que se lleva a cabo.

Transparencia: Efectuar las labores de forma clara, veraz y conforme al marco normativo, técnico y legal que les regula, de manera tal que la información que se deriva de su actuación puede ser presentada, revisada o evaluada en todo momento a los sujetos interesados.

Excelencia: Todo funcionario de la Auditoría Interna debe realizar el trabajo que se le asigne con alta calidad observando la normativa aplicable a la materia.

- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA

La gestión de la Auditoría Interna de la ONS, se realiza en apego a las Leyes, Reglamentos y Normas siguientes:

- Ley de Semillas No. 6289, sus reformas y su Reglamento
- Ley General de Control Interno, Ley No. 8272
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Ley No. 7428.
- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento
- Ley de la Administración Pública
- Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública
- Reglamento a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público
- Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público
- Normativa vinculante de la Contraloría General de la República.



- Otras leyes y decretos relacionados.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
- Normas Internacionales de Auditoría
- Normativa interna de la ONS

III. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El presente Plan Anual de Trabajo, se realiza en apego a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y técnico vigente que deben observar y cumplir las auditorías sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

- DEFINICIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE

Previo a la formulación del Plan Anual de Trabajo, se actualizó y validó el Universo Auditble, el cual es definido por la Contraloría General de la República, como:

“Conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas (por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.), pero puede ampliarse para considerar un inventario de los trabajos que la Auditoría Interna puede efectuar en relación con esas unidades auditables”.

Por su parte, la Contraloría General de la República define “ciclo de auditoría” como:

“Tiempo que requiere una Auditoría Interna para cubrir todos los elementos de su universo auditble, dada su dotación de recursos”

Así, se parte de los procesos y subprocesos formalmente identificados por la administración y se amplían los mismos ante la identificación de la cobertura insuficiente sobre la estructura institucional existente.

ELEMENTOS DEL UNIVERSO AUDITABLE

Estructura	Total
Procesos identificados por la administración	2
Subprocesos identificados y documentados por la administración	54
Subprocesos identificados por la Auditoría Interna	40
Total Subprocesos considerados en el Universo Auditble	94



- VALORACIÓN DE RIESGOS DEL UNIVERSO AUDITABLE

Determinado el universo auditible, la normativa establece:

...” la Auditoría Interna deberá organizar los estudios conforme a su relevancia en términos del riesgo identificado para los elementos del universo de auditoría al que se refieren, teniendo en cuenta que algunos estudios deben realizarse todos los años, mientras que otros pueden emprenderse con una frecuencia menor.”

Así que se procede a realizar una valoración del mismo considerando principalmente el riesgo inherente de los procesos identificados y considerando los criterios de estrategia, reputacional y recursos financieros.

Una vez obtenida la valoración del riesgo, se clasificaron los diferentes procesos por niveles de riesgo: alto, medio y bajo, para establecer prioridades por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Por último, se contrastan los resultados definidos en la priorización de la unidad de auditoría interna con el SEVRI, pese a que el mismo se encuentra incompleto y no se actualiza desde el 2017.

IV.- RECURSOS DE AUDITORÍA

El artículo 27 de la Ley General de Control Interno que indica:

“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna cumpla con su gestión”

- RECURSO HUMANO

Desde su creación la Unidad de Auditoría Interna dispone de una estructura orgánica unipersonal.

- TIEMPO EFECTIVO

Dentro de los análisis efectuados se realizó un cronograma de tiempo efectivo con el propósito de poder identificar los días disponibles que se utilizarán para las labores de la Auditoria Interna, los cuales se pueden observar a continuación:



ESTIMACIÓN TIEMPO LABORAL

Descripción	Días
Feriados (1)	9
Vacaciones (2)	30
Imprevistos (3)	5
Capacitaciones (4)	10
Labores Administrativas (5)	47
Servicios de auditoría (6)	160
Días hábiles anuales	261

NOTAS

(1) Según artículo 148 del código de trabajo y considerando la Ley N° 9875. Traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024

01 enero. Año nuevo

01 abril. Jueves Santo

02 abril. Viernes Santo

11 abril. Batalla de Rivas

01 mayo. Día del trabajador

25 julio. Anexión de Guanacaste

15 Agosto. Día de la Madre

15 setiembre. Día de la Independencia

25 diciembre. Navidad

(2) Según artículo 42 del Reglamento Autonomo de Servicio

(3) Reuniones, posibles citas médicas, participaciones administrativas

(4) Capacitaciones internas, externas, de Auditoría y de la ONS

(5) Labores administrativas como la actualización y seguimiento del plan estratégico, documentación de procesos, gestión de riesgos, lecturas de directrices, pronunciamientos y otros relacionadas con el desarrollo de la función de la Unidad de Auditoría Interna

(6) Tiempo para desarrollo de los servicios de auditoría



V. ESTUDIOS DE AUDITORÍA

- AUDITORIA FINANCIERA

La Auditoría Financiera se enfoca en determinar si la información financiera de una entidad se presenta en conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada que le permita al auditor expresar una opinión acerca de la razonabilidad de la información financiera, presupuestaria y asuntos de control interno susceptibles de mejora.

Su objetivo es orientar y canalizar los esfuerzos de los auditores en la realización de las auditorías financieras y presupuestarias, con el fin de cumplir lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Lo anterior con el objetivo de llevar a cabo la revisión de informes especiales para elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero o el conjunto de los mismos.

- AUDITORIA OPERATIVA

La auditoría operativa evalúa la eficacia, eficiencia y economía (o al menos uno de estos asuntos) con que la Institución, programa, proyecto, unidad, proceso o actividad utiliza los recursos públicos para el desempeño de sus cometidos; esto con el propósito de mejorar la gestión de la instancia auditada. El desempeño se examina contra los criterios que lo rigen; por ende, conlleva el análisis de las causas de las desviaciones de estos criterios u otros problemas.

Su objetivo es orientar y canalizar los esfuerzos de los auditores en la realización de las auditorías operativas, con el fin de cumplir lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

- AUDITORIAS DE CARÁCTER ESPECIAL

La Auditoría de Carácter Especial se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las regulaciones o mandatos identificados como criterios, contenidos en leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, u otros criterios considerados como apropiados por el auditor. Las auditorías de carácter especial se llevan a cabo para evaluar si las actividades, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos relevantes, con las regulaciones o mandatos que rigen a la unidad auditada.

Estas auditorías de carácter especial pueden abarcar una extensa gama de temas, tales como asuntos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública.

Su objetivo es orientar y canalizar los esfuerzos de los auditores en la realización de las auditorías de carácter especial, cuando se detecte cualquier situación relevante en cumplimiento de lo establecido en la normativa que rige esta materia, o cuando así sea



establecido en el Plan Anual de Trabajo, para determinar si se cumple con las regulaciones u otras normativas que las regulan relacionadas con el tema o asunto a tratar.

Las **Auditorías de carácter especial** incluyen:

- **Denuncias:**

Pueden producir dos tipos de estudios: Relaciones de Hechos o Informes de control interno, dependiendo de las faltas administrativas y presunta responsabilidad de los hallazgos.

- **Las Relaciones de Hechos:**

Son investigaciones realizadas producto de denuncias o estudios de auditoría operativa y financiera donde se evidencie presuntas irregularidades. Las Relaciones de Hecho se ajustarán en su contenido a las Directrices sobre la comunicación de relaciones de hechos y denuncias penales por las auditorías internas del sector público (D-1-2008-CO-DFOE).

- **Estudios especiales a solicitud:**

Se incluyen una proyección de recursos para atender estudios que solicite la Contraloría General de la República u otros entes de control, la Junta Directiva, Administración o a criterio de la Auditoría Interna, encaminados al examen de aspectos específicos, de orden contable, financiero, presupuestario, administrativo, económico, jurídico u operaciones de otra naturaleza ligadas al manejo de fondos públicos.

- **SERVICIOS PREVENTIVOS**

Definidos estos como los servicios de asesoría, servicios de advertencia y servicios de autorización de libros.

- **Servicios de Asesoría**

“Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.”

- **Servicios de Advertencia**

“Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna.”



- **Servicios de autorización de libros**

“Es una obligación asignada de manera específica a la auditoría interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la institución respectiva. Así también, aquellos otros libros que a criterio de la auditoría interna deban cumplir con este requisito.”

VI. DETALLE DEL PLAN

A continuación, se detalla el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2021:

DETALLE DE ESTUDIOS PARA EL PERIODO 2021

Nº	Estudio	Objetivo General	Tipo de auditoría	Horas Auditor
AI-01-2020	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y aceptadas por la administración	Determinar la oportunidad y efectividad de las acciones tomadas por la Administración, sobre la implantación de las recomendaciones y sugerencias emitidas por la Auditoría Interna y las disposiciones de otras instituciones, y comunicarlo a la Junta Directiva a efecto de que tome las acciones correspondientes.	Normativa	72,5
AI-02-2020	Informe anual de labores	Comunicar al Jerarca los resultados de la gestión realizada por la Auditoría Interna durante el periodo 2020	Normativa	36,25
AI-03-2020	Autoevaluación de la calidad de los servicios de la Auditoría Interna	Realizar la autoevaluación interna de la calidad mediante las herramientas establecidas por la CGR, para asegurar una adecuada calidad en todos los servicios de la Auditoría Interna.	Normativa	72,5



AI-04-2020	Evaluación del proceso de gestión de cobro	Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de gestión de cobro y la razonabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros	Operativa - Financiera	145
AI-05-2020	Evaluación de la gestión de control interno en la comisión y sobre los resultados de la autoevaluación anual	Evaluar la atención del plan de mejora de la autoevaluación del sistema de control interno institucional y la ejecución del plan de trabajo de la comisión de control interno	Especial	72,5
AI-06-2021	Evaluación de riesgos de los procesos sustantivos de la ONS	Evaluar la eficacia de la administración de riesgos de los procesos sustantivos de la institución	Operativa	108,75
AI-07-2020	Evaluación sobre el funcionamiento y suficiencia del sistema contable	Evaluar el funcionamiento del sistema contable y verificar la atención de los requerimientos establecidos al inicio del desarrollo tecnológico	Especial	290
AI-08-2021	Evaluación de la gestión ambiental realizada por la ONS en el periodo 2020	Evaluar la eficacia y eficiencia de la labor ambiental desarrollada por la ONS	Operativa	145
AI-09-2022	Elaboración del Plan Anual de Trabajo	Formular y evaluar el Plan Anual de Trabajo (PAT) con base en criterios razonables y fundamentados, a efecto de por medio del uso eficiente de los recursos disponibles, se logre cumplir con las obligaciones técnicas y legales de la Auditoría Interna.	Normativa	72,5
AI-10-2023	Evaluación sobre el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional	Verificar la ejecución de las estrategias institucionales y el cumplimiento de los índices de gestión correspondientes	Especial	



11	Estudios Preventivos (Asesoría, Advertencia , Autorización de libros)	Prevenir al Jerarca y a los órganos pasivos que fiscaliza posibles situaciones, conductas o decisiones en aspectos de su competencia y autorizar los libros que a su criterio sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno	Preventiva	108,75
12	Trámite de Denuncias	Determinar de conformidad con la normativa aplicable, la veracidad de los hechos denunciados, para comunicar lo correspondiente a efecto de que se tomen las acciones pertinentes.	Normativa	36,25
13	Gestión estratégica y labores de administración de la Auditoría Interna	Cumplir las labores administrativas y de gestión de la auditoría interna	Normativa	341

Todos los estudios de auditoría numerados registran su desarrollo en tres etapas.

- **Planificación: (30% del tiempo asignada a cada estudio)**
 - Confeccionar el perfil del proyecto
 - Diseñar el programa de planificación en relación con el objetivo del estudio
 - Compilar la normativa aplicable a la actividad bajo estudio y las actividades de control diseñadas e implementadas
 - Evaluar el control interno en relación con la actividad auditada
 - Evaluar los riesgos, según los objetivos del Proceso relacionado con el estudio.
 - Elaborar el “Plan general de auditoría” con la información resultante.
 - Diseñar los procedimientos específicos de las áreas / actividades críticas definidas.
- **Examen (55% del tiempo asignado a cada estudio)**
 - Ejecutar los procedimientos específicos que permitan observar el cumplimiento de los objetivos sobre el Proceso en análisis.

- Documentar los hallazgos identificados.
 - **Comunicación (15 % del tiempo asignada a cada estudio)**
 - Preparar el borrador del informe.
 - Realizar la conferencia final.
 - Remitir a las instancias que corresponda el informe respectivo
 - Documentar las recomendaciones para seguimiento.

Adicionalmente todos se clasifican como prioridad 1, de atención dentro de la programación anual.

VII. ANEXOS

- ANEXO I. CRONOGRAMA